

por este mismo principio  
 puede recapitarse no  
 hacer incompatible la equi-  
 dad de este abasto, en su  
 precio y consumo, y que  
 conteniendo las iocag del  
 Arrendatario se evite el  
 resentim<sup>to</sup> de los vecinos,  
 y q<sup>o</sup> el pobre nose prive  
 de los refrigerios q<sup>e</sup> facilita  
 asu penalidad el uso de  
 la nieve.

Con este objeto me es pre-  
 ciso hacer la correspond<sup>te</sup>  
 protesta respecto de haver  
 carecido de antecedente for-  
 mal para la expresada al-  
 teracion, y pedir a V. S. q<sup>e</sup>  
 se suspenda prontam<sup>te</sup> por  
 ahora y hasta que tomara

